



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 327-2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

30 SEP. 2025

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 25-015190-001, que contiene el INFORME N° 001-2025-CNPA/HEVES de fecha 26 de setiembre del 2025, de la Comisión de Nombramiento del Personal Asistencial del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 278-2025-DE-HEVES de fecha 14 de agosto del 2025, se conformó la Comisión de Nombramiento del Personal Asistencial del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, disponiéndose que la Comisión de Nombramiento ejerza las funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA;

Que, el literal t), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638; para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, con el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, el numeral 9 del artículo 14 del referido Lineamiento, establece que, una de las funciones de la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, es elaborar el Informe Final del Proceso de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, dicha disposición establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, se oficializa mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, en esa línea, la Comisión de Nombramiento del Personal Asistencial del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a través del INFORME N° 001-2025-CNPA/HEVES de fecha 26 de setiembre del 2025, remite el Informe Final conteniendo la Lista de Aptos del mencionado Proceso;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad del desarrollo de las actividades, es pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de Aptos de la Comisión responsable del Proceso de Nombramiento del Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 1670: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR los resultados finales contenidos en el Informe Final y el Listado de APTOS de la Comisión Responsable del Proceso de Nombramiento del Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 1670: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Directoral se notifique a la Comisión Central del Proceso de Nombramiento del Personal Asistencial del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. ALAN LUIS ARTEAGA ROBNET VARGAS
CMP 055478 RNE 034998
DIRECTOR DE HOSPITAL II



ALARV/ASR/LEERS/JPS/MJRC/gaar

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Responsable del Portal de Transparencia.
- () Archivo.

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 327 -2025-DE-HEVES

**RESULTADO FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CAS ASISTENCIAL
AUTORIZADO POR EL LITERAL f) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 32185**

RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	OBSERVACIÓN
1	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	GARAY	TAMAYO	CANDY CAROLA	DNI	44302118	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Tecnico Asistencial	
2	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HUAMANI	NAVARRO	MAURO	DNI	41973664	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD	Profesional de la Salud	A LA REVISION DE LOS MEDIOS PROBADORIOS ADJUNTOS EN EL RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADOS POR EL POSTULANTE, SE LE DECLARA COMO APTO.
3	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	PEÑA	COBENAS	RUBIT ESMERALDA	DNI	46784321	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Tecnico Asistencial	





